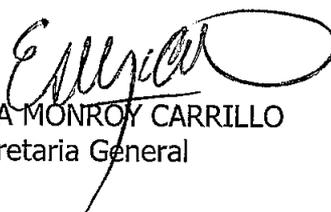


 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	Proceso: GE , Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01
---	------------------------------------	-------------------	----------------

**SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Ordinario de Responsabilidad Fiscal
ENTIDAD AFECTADA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALVARADO TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO	112-054-2021
PERSONAS A NOTIFICAR	PABLO EMILIO LOPEZ TRUJILLO, Identificado con Cédula No.5.832.116 y otros; así como a las COMPAÑÍAS LA PREVISORA S.A y ASEGURADORA CONFIANZA S.A. y/o a través de sus apoderados
TIPO DE AUTO	AUTO MEDIANTE EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE UNAS OBJECIONES DEL INFORME TECNICO
FECHA DEL AUTO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Se fija el presente ESTADO en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima, a las 07:00 a.m., del día 29 de Septiembre de 2022.


 ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente ESTADO permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el día 29 de Septiembre de 2022 a las 06:00 p.m.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General

AUTO MEDIANTE EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE UNAS OBJECCIONES DEL INFORME TECNICO EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL EXPEDIENTE RADICADO CON EL NUMERO 112-054-021

Ibagué, 27 de septiembre de 2022.

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL AFECTADA

ENTIDAD	ADMINISTRACION MUNICIPAL
LUGAR	ALVARADO TOLIMA
NIT.	No. 809.700.961-6
REPRESENTANTE LEGAL	HENRY HERRERA VIÑA

IDENTIFICACIÓN DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES

NOMBRE	PABLO EMILIO LOPEZ TRUJILLO
CEDULA DE CIUDADANIA	No. 5.832.116 de Alvarado
CARGO	Alcalde Municipal del 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019

NOMBRE	CAMILO EDUARDO SOSA CUBILLOS
CEDULA DE CIUDADANIA	No. 1.110.485.230 de Ibagué
CARGO	Secretario de Planeación e Infraestructura del 7 de septiembre de 2017 al 30 de agosto de 2018 y Supervisor del Contrato de obra Pública derivado de la selección abreviada No. 18 de 2018

NOMBRE	JHON PAUL PEÑA ROJAS
CEDULA DE CIUDADANIA	No. 2.230.479 de Ibagué
CARGO	Secretario de Planeación e infraestructura del 1º de septiembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019 e integrante del comité evaluador y adjudicación del contrato de obra Pública derivado de la selección abreviada No. 18 de 2018

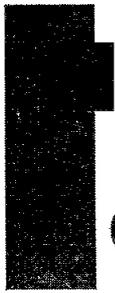
NOMBRE	ELDER JOSE GARRIDO GUAYABO
CEDULA DE CIUDADANIA	No. 93.375.496 de
CARGO	Contratista del contrato de obra Pública derivado de la selección abreviada No. 18 de 2018

IDENTIFICACIÓN DE LOS TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉
www.contraloriatolima.gov.co 🌐

✓



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Compañía Aseguradora **LA PREVISORA SA.**
NIT. 860.002.400-2
Clase de Póliza Manejo Oficial
Fecha de Expedición 29 de diciembre de 2017
Póliza No. 3000336
Vigencia 28 de diciembre de 2018 al 27 de abril de 2018
Riesgo Delitos contra la Administración Pública
Valor Asegurado \$40.000.000,00.

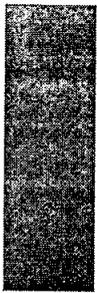
Compañía Aseguradora **LA PREVISORA SA.**
NIT. 860.002.400-2
Clase de Póliza Manejo Oficial
Fecha de Expedición 21 de junio de 2018
Póliza No. 3000362
Vigencia 15 de junio de 2018 al 15 de junio de 2019
Riesgo Delitos contra la Administración Pública
Valor Asegurado \$40.000.000,00.

Compañía Aseguradora **CONFIANZA.**
NIT. 860.079.374-9
Clase de Póliza Cumplimiento del Contrato
Fecha de Expedición 23 de octubre de 2018
Póliza No. GU048670
Vigencia 23 de octubre de 2018 al 23 de febrero de 2024
Riesgo Cumplimiento del contrato
Valor Asegurado \$42.656.023

Los suscritos funcionarios de conocimiento y sustanciador de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima, teniendo en cuenta que mediante **Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 041 del 7 de mayo de 2021**, proferido dentro del proceso radicado bajo el número **112 – 054-021**, adelantado ante la **ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ALVARADO TOLIMA**, se decidió vincular como presuntos responsables fiscales a los señores: **PABLO EMILIO LOPEZ TRUJILLO**, en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE 2016 al 2019 y gestor fiscal; **CAMILO EDUARDO SOSA CUBILLOS**, en su condición de SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del 7 de septiembre de 2017 al 30 de agosto de 2018 del Municipio de Alvarado Tolima y Supervisor designado del Contrato de Obra pública derivado de la selección abreviada No. 18 de 2018; **JHON PAUL PEÑA ROJAS**, en su condición de SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del 1º de septiembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019 del Municipio de Alvarado Tolima e integrante del Comité de evaluación y adjudicación del Contrato de Obra pública derivado de la selección abreviada No. 18 de 2018; al contratista **ELDER JOSE GARRIDO GUAYABO**, en su calidad de contratista al haber suscrito el contrato de obra pública derivado de la selección abreviada No. 18 de 2018 y como tercero civilmente responsable la **Compañía Aseguradora LA PREVISORA SA**, NIT. 860.002.400-2, Clase de Póliza Manejo Global-Sector Oficial, Fecha de Expedición 29 de diciembre de 2017, Póliza No. 30003336,

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co 
www.contraloriatolima.gov.co 



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

110

Vigencia del 28 de diciembre de 2017 al 27 de abril de 2018, Riesgo Delitos contra la Administración Pública, Valor Asegurado \$40.000.000,00 y 3000362 expedición 21 de junio de 2018 con vigencia 15 de junio de 2018 al 15 de junio de 2019 y la Compañía Aseguradora **SEGUROS CONFIANZA**, NIT. No. 860.079.374-9, Clase de Póliza De cumplimiento, Fecha de Expedición 23 de octubre de 2018, Póliza No. GU 048670, Vigencia 23 de octubre de 2018 al 23 de febrero de 2024, Riesgo Cumplimiento del Contrato, Valor Asegurado \$42.656.023 (folios 8-14), causando un posible detrimento al Erario del Ente Municipal en la suma de **\$13.882.406,20**.

Al respecto es necesario manifestar que el artículo 117 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, establece: "Informes Técnicos. Los órganos de vigilancia y control fiscal podrán comisionar a sus funcionarios para que rindan informes técnicos que se relacionen con su profesión o especialización. Así mismo podrán requerir a entidades públicas o particulares, para que en forma gratuita rindan informes técnicos o especializados que se relacionen con su naturaleza y objeto. Estas pruebas estarán destinadas a demostrar o ilustrar hechos que interesen al proceso..."

Así las cosas existe dentro de la visita técnica de campo realizado al sitio específico de la obra por parte del profesional adscrito a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima (folios 3-6), donde manifiesta:

"La Administración Municipal de Alvarado Tolima, suscribió contrato de Obra de la selección abreviada No. 18 de 2018, para el "Mejoramiento de vías terciarias mediante la Construcción de placa huellas en Cuminá y Guayabos del municipio de Alvarado Tolima" por valor total, incluidas las adiciones de \$426'560.238; el cual se encuentra terminado y pagado.

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro de la visita técnica o de campo realizada al sitio específico de la Obra, se encuentran algunas particularidades, generando diferencias entre las cantidades recibidas y pagadas por parte del Municipio, con respecto a las cantidades encontradas en la visita efectuada por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, en compañía de Planeación Municipal, de la siguiente manera:

CONTRATO DE OBRA SELECCIÓN ABREVIADA No: 018 DE 2018

Mejoramiento de vías terciarias mediante la Construcción de placa huellas en el municipio de Alvarado Tolima Cuminá y Guayabos							
#	Descripción	\$ directo	\$ todo costo	cantidad contrato	cantidad auditada	faltante	\$ faltante
2	cerramiento en lona verde 2m	12.500,00	16.250,00	627,26		627,26	10.192.975,00
2	cerramiento en lona verde 2m	12.500,00	16.250,00				
9	suministro y figurado en acero 60,000 psi	4.200,00	5.460,00	12.252,92	11.577,20	675,72	3.689.431,20
9	suministro y figurado en acero 60,000 psi	4.200,00	5.460,00				
TOTAL:							13.882.406,20

Es importante mencionar algunas precisiones sobre los ítems anteriormente relacionados. Así mismo se recuerda que de cada ítem, se encuentra en 2 ocasiones dentro del presupuesto:

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉

www.contraloriatolima.gov.co 🌐

✓



2) En cuanto al cerramiento en lona verde, se recuerda que a folio 65 de la carpeta 2 del proceso; se manifiesta que, dentro de la Administración, ya se encuentran incluidos los costos del campamento, obras provisionales, vallas, señalización etc. Por consiguiente, no pueden ser reconocidos en los costos directos, debido a que ya se encuentran incorporados en los costos indirectos, tal y como contratan otros entes.

9) En lo relacionado a la cantidad de acero, es la cantidad que se encuentra, de acuerdo con la longitud total de la Obra y de acuerdo con la norma Invías.

De acuerdo a lo anterior, se encuentra un presunto detrimento patrimonial por valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS CON CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$13'882.406,20)"(folios 3-6).

Esta dirección, conforme al contenido del artículo 117 de la Ley 1474 de 2011, que establece que "El informe se pondrá a disposición de los sujetos procesales para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, por el término que sea establecido por el funcionario competente, de acuerdo con la complejidad del mismo", dio traslado a los vinculados dentro del proceso mediante auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal 041 del 7 de mayo de 2021 (folios 8-14).

Así las cosas presentan objeciones al informe dentro del término, los señores: **CAMILO EDUARDO SOSA CUBILLOS**, mediante oficio del 18 de mayo de 2020 radicado mediante CDT-RE-2021-000002185 del 18 de mayo de 2021 (folios 40-48); **ELDER JOSE GARRIDO GUAYABO**, mediante oficio del 28 de mayo de 2021 radicado mediante oficio CDT-RE-2021-00000002610 del 3 de junio de 2021 (folios 63-77); **PABLO EMILIO LOPEZ TRUJILLO**, mediante oficio del 21 de junio de 2021 y radicado en ventanilla bajo el número CDT-RE-2021-000003181 del 7 de julio de 2021 (folios 83-94). Siendo necesario trasladar por el termino de 10 días las objeciones presentadas por las partes vinculadas, a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, a fin que se pronuncie sobre las citadas objeciones presentadas al informe técnico que soporta el hallazgo fiscal No. 051 del 18 de febrero de 2021 y por el cual se apertura el presente proceso ordinario, ello a fin de poder esclarecer los hechos materia de investigación y lograr tener la certeza que permita la toma de decisión fiscal.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Ordénese Correr traslado por el termino de 10 días a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, las objeciones presentada por parte de los señores: **CAMILO EDUARDO SOSA CUBILLOS** (folios 40-48); **ELDER JOSE GARRIDO GUAYABO** (folios 63-77); **PABLO EMILIO LOPEZ TRUJILLO** (folios 83-94), al informe técnico emitido por el Arquitecto **JHON FREDDY TORRES**, Profesional adscrito a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, con el fin de que se emita el respectivo pronunciamiento técnico conforme a la parte motiva del presente auto.

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co 
www.contraloriatolima.gov.co 



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

ARTICULO SEGUNDO Notificar por **ESTADO** la presente decisión a los señores:

- **PABLO EMILIO LOPEZ TRUJILLO**, en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE 2016 al 2019 y gestor fiscal
- **CAMILO EDUARDO SOSA CUBILLOS**, en su condición de SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del 7 de septiembre de 2017 al 30 de agosto de 2018 del Municipio de Alvarado Tolima y Supervisor designado del Contrato de Obra de la licitación pública No. 08 de 2018
- **JHON PAUL PEÑA ROJAS**, en su condición de SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del 1º de septiembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019 del Municipio de Alvarado Tolima e integrante del Comité de evaluación y adjudicación del Contrato de Obra de la licitación pública No. 08 de 2018
- **ELDER JOSE GARRIDO GUAYABO**, contratista al haber suscrito el contrato de obra de la licitación No. 18 de 2018.
- **OSCAR IVAN VILLANUEVA SEPÚLVEDA**, en su condición de Apoderado de la Compañía Aseguradora La Previsora SA, como tercero civilmente responsable.
- Al representante legal de la **Compañía Aseguradora CONFIANZA**, como tercero civilmente responsable.

ARTICULO TERCERO Remítase a la Secretaria General y Común para lo de su competencia

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE



CRISTHIAN RICARDO ABELLO ZAPATA
Director Técnico de Responsabilidad Fiscal



JULIO NUNEZ
Profesional Universitario

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co 
www.contraloriatolima.gov.co 